

DECRETO N° 0385
NEUQUÉN, 26 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0310/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la Nota N° 0487/99 de la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal, mediante la cual solicita la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de febrero del corriente año por el personal que detalla, dependiente de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tránsito adjunta las planillas de horas extraordinarias pertenecientes al mes de febrero del personal de la Dirección Control de Tránsito para su liquidación y pago; las cuales fueron realizadas los días sábados y domingos, correspondientes a servicios en el Balneario Río Grande (Gobierno), Vuelta de Obligado (Cultura), servicio a la Comisión Vecinal Barrio Don Bosco III, control de Boliche Bailable Ticket, servicios triatlón (deportes); agregándose en fotocopias las notas de solicitud de las áreas respectivas;

Que se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de febrero de 1999, por los agentes que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y
///...2º

ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

de Coordinación:-

LP N°	APELLIDO Y NOMBRE	Hs. 50%	Hs. 100%
5453/0	RETAMAL, Norma Beatriz	10	---
5846/0	SEGOVIA, Miguel	05	---
5190/0	HUENUQUIR, Juan Ramón	04	04
4976/0	PANGUILEF, Héctor Luis	11	---
4751/0	SOAZO, Gustavo Antonio	06	---
4603/0	SALTO, Pedro	05	15
0779/0	VELÁZQUEZ, Alejandro	02	---
0649/0	FUENTES, Angel Roberto	14	22
6846/0	SOLIS, Ceferino Alberto	05	---
5952/0	BENAVIDEZ, Sandra	02	---

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén